

Dr. LENIN DIAZ MORENO
Abogado

10830

09 ABR. 2008

Pamela
7 ABR 2008
15h45'

Quito D.M. 26 de diciembre del 2007.

ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Ximena Valencia
C.A.U.

Ref. Cesión de Participaciones
Dental Gómez Pazmiño Cia. Ltda..

cc ok.

5/1

Para los fines correspondientes, me permito acompañar la tercera copia certificada con las respectivas razones de marginación notariales y del Registro Mercantil, de la cesión de participaciones de la compañía DENTAL GOMEZ PAZMIÑO CIA. LTDA. que hace el señor Jorge Alejandro Pazmiño Villalba en favor de la señorita Grisela Monserrat Gómez Pazmiño, la misma que fue otorgada ante el notario tercero del cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado el 12 de noviembre del 2007.

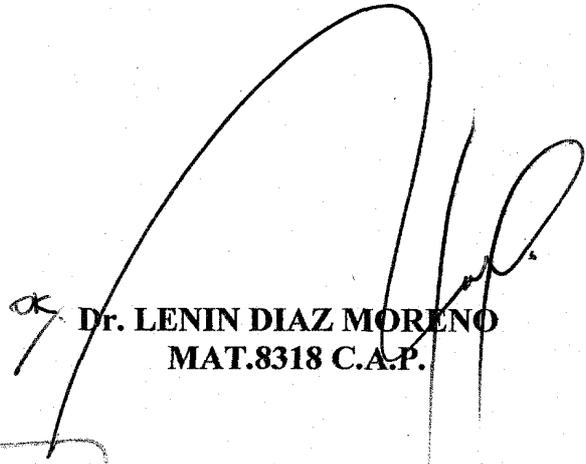
De la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.



Sr. GLADYS GOMEZ PAZMIÑO
GERENTE GENERAL
DENTAL GOMEZ PAZMIÑO CIA. LTDA.

ok



Dr. LENIN DIAZ MORENO
MAT.8318 C.A.P.

 Superintendencia de
Compañías
10 ABR. 2008
Subdirección de
Identificación y Archivo

Cesión registrada

9/04/08





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (7749)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES



OTORGA:

SR. JORGE ALEJANDRO PAZMIÑO VILLALBA

A FAVOR DE:

SRA. GRISELA MONSERRAT GOMEZ PAZMIÑO

CUANTÍA: USD \$ 44,00

DI COPIAS

PRR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy doce (12) de noviembre del dos mil siete, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, comparece el señor JORGE ALEJANDRO PAZMIÑO VILLALBA, de estado civil soltero, en su calidad de CEDENTE; y la señora GRISELA MONSERRAT GOMEZ PAZMIÑO, de estado civil casada, en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta como habilitante y me piden que eleve a escritura pública la minuta que contiene la cesión de participaciones y aceptación de nueva socia, contenida en las siguientes estipulaciones: **SEÑOR NOTARIO**. En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

300
/

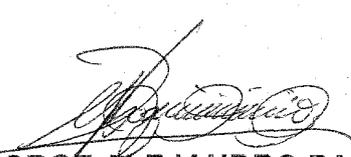
COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente el señor JORGE ALEJANDRO PAZMIÑO VILLALBA, de estado civil soltero; y, por otra parte, en calidad de cesionaria: la señora GRISELA MONSERRAT GOMEZ PAZMIÑO, de estado civil casada.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces cuan en Derecho se requiere para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de marzo del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quinto, doctor Jaime Acosta Holguín, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada DENTAL GOMEZ PAZMIÑO CIA. LTDA, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número CERO SIETE PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CERO CERO UNO CINCO UNO CERO de cuatro de abril del dos mil siete y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de mayo del dos mil siete, bajo el número cuatro seis seis siete, tomo ciento treinta y ocho; b) Conforme se desprende del acta que como documento habilitante se acompaña, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Dental Gómez Pazmiño Compañía Limitada, celebrada el veinte de Septiembre del dos mil siete, con la concurrencia del cien por ciento del capital social, autorizó al señor JORGE ALEJANDRO PAZMIÑO VILLALBA, propietario de cuarenta y cuatro participaciones, correspondientes al once por ciento del capital social, para que las ceda en su totalidad a favor de la señora GRISELA MONSERRAT GOMEZ PAZMIÑO.- Así mismo la Junta aprobó por unanimidad la inclusión de la señora GRISELA MONSERRAT GOMEZ PAZMIÑO, como nueva socia de la compañía de responsabilidad limitada denominada DENTAL GOMEZ PAZMIÑO CIA. LTDA.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE



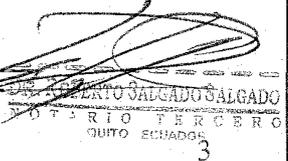
NOTARIA
TERCERA

ALEJANDRO PAZMIÑO VILLALBA, propietario de cuarenta y cuatro participaciones, que corresponden al once por ciento del capital social cede y da en venta real y efectiva la totalidad de dichas participaciones a

favor de la señora GRISELA MONSERRAT GOMEZ PAZMIÑO, con todos los derechos y obligaciones sin limitación alguna.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones materia de este contrato es de cuarenta y cuatro dólares, suma de dinero que el cedente declara haberlo recibido de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA:** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, estos se afirman y se ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) JORGE ALEJANDRO PAZMIÑO VILLALBA
C.C. 171771133-5


f) GRISELA MONSERRAT GOMEZ PAZMIÑO
C.C. 171352918-6





Dental Gómez Pazmiño Cía. Ltda.

IMPORTACION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS

ACTA N.- 1

Nuestra calidad es su garantía

Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Dental Gómez Pazmiño Cía. Ltda.

100%
En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil siete, en el domicilio de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Dental Gómez Pazmiño Cía. Ltda. Ubicado en la Avenida Teniente Hugo Ortiz Oe 5-118 y Avenida Mariscal Sucre, siendo las 12H00, se reúne en Junta General Extraordinaria Universal los señores Gladys Esther Gómez Pazmiño, Maria Esther Ercilia Pazmiño Sierra y Jorge Alejandro Pazmiño Villalba, esto es el cien por ciento del capital social, para conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer, resolver y aprobar la petición del socio Sr. Jorge Alejandro Pazmiño Villalba, para que se le autorice la cesión de la totalidad de las participaciones que en numero de 44 lo que equivale al 11% del capital social que posee en la Compañía, a favor de la Sra. Grisela Monserrat Gómez Pazmiño, así como la inclusión de la misma como socia.

Siendo el día y hora señalado para la instalación de la Junta General Extraordinaria, la señorita Maria Esther Ercilia Pazmiño Sierra, en su calidad de Presidenta del Directorio cede el uso de la palabra al señor Jorge Alejandro Pazmiño Villalba, quien manifiesta a los asistentes su deseo de ceder y dar en venta la totalidad de las participaciones que en numero de 44 lo que equivale al 11% del capital social que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Dental Gómez Pazmiño Cía. Ltda. En favor de la señora Grisela Monserrat Gómez Pazmiño, así como su inclusión de la misma como socia, para lo cual pide aprobación de la Junta.

La Presidenta pone a consideración de la Junta este pedido el cual es aprobado por unanimidad por el cien por ciento del capital social de la Compañía.

En virtud de lo señalado se aprueba, y se autoriza al socio Sr. Jorge Alejandro Pazmiño Villalba, para que ceda y venda la totalidad de las participaciones que en numero de 44 lo que equivale al 11% del capital social que posee en la Compañía, a favor de la Sra. Grisela Monserrat Gómez Pazmiño, así como también se aprueba la inclusión como nueva socia a la Sra. Grisela Monserrat Gómez Pazmiño, quedando por tanto la representante legal autorizada para realizar todas las gestiones necesarias a efectos de que se instrumente lo aprobado.

Siendo las 12H55, se da por concluida la Junta.

Realizada la correspondiente acta es firmada por todos los presentes.

Sra. Gladys Esther Gómez Pazmiño
GERENTA GENERAL
Secretaria

Sta. Maria Esther Ercilia Pazmiño Sierra
PRESIDENTA

Sr. Jorge Alejandro Pazmiño Villalba
SOCIO

Dental Gómez Pazmiño Cía. Ltda.
Importación de Insumos Odontológicos

Quito DM; 24 de Septiembre de 2007

RAZON.- Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa Dental Gómez Pazmiño Cia. Ltda. , a los cuales me remito de ser el caso.



Atentamente,



Ing. Gladys Gómez.
Gerente General
Secretaria.

 **Dental Gómez Pazmiño Cia. Ltda.**
Importación de Insumos Odontológicos

EQUATORIANA***** V343312222
 561 TERC SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 JORGE ANIBAL PAZMIR
 CARMEN VICTORIA VILLALBA
 QUITO 16/10/2007
 16/10/2019
 REN 2592237

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE IDENTIFICACIONES Y CREDENCIAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA N° 171771133-5
 PAZMIR VILLALBA JORGE ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 16 JUNIO 1982
 011-A 0209 05409 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982

080-0306 1717711335
 NUMERO CÉDULA
 PAZMIR VILLALBA JORGE ALEJANDRO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCA QUITO
 CANTON CANTON

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
 Quito a 12 NOV 2007

[Signature]
 DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito



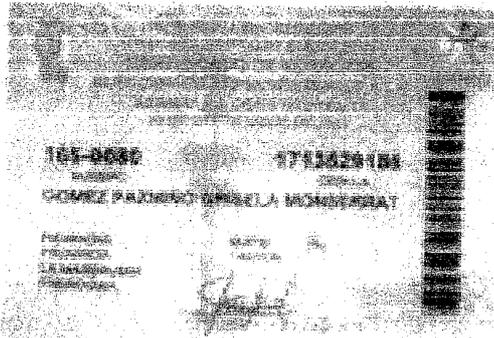
ECUATORIANA***** V634406444
 CASADO LEONARDO V PASQUEL CORREA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS ENRIQUE GOMEZ
 GLORIA ADELAI DA PAZMISO
 QUITO 19/10/2005
 18/10/2017

REN 1659974



CIUDADANIA = 171352918-6
 GOMEZ PAZMISO GRISELA MONSERRAT
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 30 ENERO 1976
 002- 0068 00932 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976

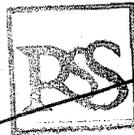
Grisela Pazmiso



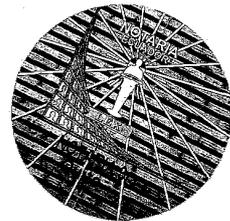
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
 Quito a 12 NOV 2007

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia
Certificada de la Escritura Pública de **CESION DE**
PARTICIPACIONES otorgada por **JORGE ALEJANDRO PAZMIÑO**
VILLALBA a favor de **GRISELA MONSERRAT GOMEZ**
PAZMIÑO, sellada y firmada en Quito, doce de noviembre del dos mil
siete.



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LAS ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DENTAL GOMEZ PAZMIÑO
CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2007.
SOBRE LA CESION DE DERECHOS QUE ANTECEDE. QUITO, A 21 DE
NOVIEMBRE DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1242** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de mayo del dos mil siete, a fs. 1067, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía "**DENTAL GOMEZ PAZMIÑO CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de diciembre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

pro
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

H. Gavilanes Freire
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Ng

